

CIRCULAR 155

(27 de octubre de 2025)

De: DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Para: FUNCIONARIOS UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Asunto: PERMISOS POR ASUNTOS PERSONALES Y POR ANTIGÜEDAD A DICIEMBRE DE 2025

Cordial saludo.

La Directora de Talento Humano se permite informar que, de conformidad con lo establecido en los Artículo 67 y 68 del Acuerdo 166 de 1990, por el cual se expide el Estatuto del Personal Administrativo de la Universidad de Nariño, que a la letra dicen: ARTICULO 67º.- El empleado puede solicitar permiso remunerado por causa debidamente justificada hasta por cinco (5) días hábiles al año. ARTICULO 68º.- Corresponde al Jefe de Personal otorgar o negar un permiso, previo visto bueno del jefe inmediato del funcionario, así; a) Hasta por dos días se otorgará el permiso por solicitud escrita, de la cual se dejará constancia en la hoja de vida. b) De tres (3) a cinco (5) días los permisos serán concedidos o negados por Resolución de Jefatura de Personal.

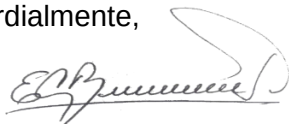
De igual manera el Artículo 11 del Acuerdo Final Sindical 2022, establece que “Estimulo por antigüedad: La Universidad de Nariño concederá un estímulo por antigüedad consistente en 5 días de permiso remunerado para aquellos empleados o trabajadores que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo hubieren cumplido 5 años de trabajo. **Para concederlo se atenderá a criterios de necesidad del servicio siempre que no empaten con otro permiso**”.

Así las cosas, se comunica a todo el personal de la Universidad de Nariño, que los permisos por asuntos personales y por antigüedad, serán concedidos para que se disfruten hasta el día viernes **veintiocho (28)** de noviembre de 2025, por lo tanto se recibirán las solicitudes hasta el **veintiuno (21)** de noviembre de la presente anualidad, teniendo en cuenta que las fechas que se avecinan ameritan la presencia de todos y cada uno de los funcionarios en sus puestos de trabajo por la necesidad del servicio.

Es de anotar que todo permiso deberá gestionarse ante la Dirección de Talento Humano o al correo electrónico permisostalentohumano@udenar.edu.co, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación para poder expedir el correspondiente acto administrativo

Agradezco su atención y cumplimiento a esta disposición.

Cordialmente,



Elizabeth Cabrera Ramos
Jefe Sección de Talento Humano
Universidad de Nariño

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo
Teléfono (602) 7244309 Ext. 1281 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: recursos@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449